

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

C.DIP 11233 18/02/2020 16:10



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley para combatir el negacionismo de la Violencia de Género**, para su debate en Pleno.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de febrero de 2020



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres es la manifestación más cruel de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Es una violencia estructural que se dirige contra las mujeres por el mero hecho de serlo. Esta violencia es un obstáculo que impide la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y supone una vulneración de derechos humanos y libertades públicas en nuestro país y en todo el mundo.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas (1993) define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

La Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer de Beijing (1995) define la violencia contra la mujer como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.

El Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, aprobado en 2011 y ratificado por España en 2014, afirma que se deberá entender la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres. Este Convenio define violencia contra la mujer como todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden

implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

España ha sido un país pionero en la lucha contra la violencia de género. Ha desarrollado un marco jurídico orientado a la prevención, protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas y atención e intervención en materia de violencia de género que ha sido merecedor de reconocimientos internacionales. Este marco jurídico necesita medios suficientes para cumplir su objetivo pero también de un consenso político que envíe un mensaje claro a la sociedad: que la violencia contra las mujeres no es admisible en democracia y que las víctimas siempre contarán con el respaldo del Gobierno de España.

En nuestro país desde el año 2003, fecha desde la que se recogen de manera oficial los datos de violencia de género, han sido asesinadas más de 1044 mujeres y 35 menores (desde 2013). Las mujeres y los niños y niñas asesinadas son la parte más dolorosa y terrible de esta violencia, pero no son las únicas víctimas. Según datos de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer que el Gobierno de España elaboró en 2015, el 10,3% de las mujeres en España han sufrido violencia física por parte de su pareja o expareja y el 8,1% violencia sexual. Desde el año 2007 se han puesto 1.783.420 denuncias por violencia de género, 477.294 órdenes de protección han sido dictadas y se han realizado 861.958 llamadas al Servicio 016 de Información y Asesoramiento en materia de violencia de género. Actualmente, 30.466 mujeres viven en España con protección policial.

En la actualidad nos encontramos en un momento crucial en la lucha contra la violencia contra las mujeres ya que por primera vez existe un discurso en las instituciones que niega la propia existencia de la violencia de género. A pesar de la claridad con la que se manifiesta la existencia de la violencia de género y sus

terribles consecuencias en el marco normativo y las investigaciones científicas, hay representantes públicos que niegan la existencia de una violencia específica que se produce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Quienes defienden que no existe la violencia de género pretenden invisibilizar a sus víctimas y las terribles circunstancias en las que éstas desarrollan su vida. Este discurso oculta que esta violencia estructural contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad y que el machismo apuntala esta violencia. Expresiones vertidas por representantes públicos como “la violencia no tiene género” para referirse a una agresión machista invisibilizan el origen y las causas de esta violencia. No admitir la existencia de una violencia específica contra las mujeres y su origen es negarla. Este discurso, por tanto, se manifiesta contrario a lo que establece el marco normativo vigente y a las investigaciones académicas.

Este discurso negacionista de la violencia de género es muy grave y tiene un impacto muy negativo en la sociedad. Por un lado, rompe un consenso social y político existente en el que se han sostenido los grandes avances que hemos desarrollado en los últimos años en la lucha contra la violencia machista. Y por otro lado, tiene un impacto directo en las víctimas ya que incrementa el miedo, la culpa y la vergüenza que las mujeres víctimas sufren. El cuestionamiento de la existencia de la violencia provoca que muchas mujeres tengan miedo a no ser creídas y dificulta que muchas de ellas puedan dar el primer paso para salir del círculo de la violencia.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados, reconociendo la existencia de una violencia específica contra las mujeres que se produce por el hecho de ser mujeres, insta

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

C.DIP 11233 18/02/2020 16:10



al Gobierno de España a combatir discursos machistas y negacionistas de la violencia de género y seguir impulsando el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.”